



**RESOLUCIÓN NÚMERO 2022002719**  
**29-08-2022**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO  
N° SAB-05-015-22 ADELANTADO A TRAVÉS DE MODALIDAD DE LICITACIÓN  
PÚBLICA**

EL SECRETARIO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE SABANETA, en uso de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el Decreto de delegación 056 del 18 de febrero de 2021, de acuerdo con las facultades otorgadas por el señor alcalde por el Art. 92 de Ley 136 de 2004 modificado por el art. 30 de la Ley 1551 de 2012 y la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, su Decreto reglamentario 1082 de 2015, la Ley 1882 de 2018 y;

**CONSIDERANDO QUE:**

1. El Municipio de Sabaneta – Secretaría de Gobierno, requiere adelantar el proceso de selección del proveedor por la modalidad de licitación pública N° SAB-05-015-22, cuyo objeto es IMPLEMENTACIÓN DE CAMPAÑAS DE FORMACIÓN, ASESORÍAS E INTERVENCIONES PARA LA REDUCCIÓN, MITIGACIÓN Y MANEJO DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL MUNICIPIO DE SABANETA.
1. El día 10 de agosto de 2022, el Municipio de Sabaneta – Secretaría de Gobierno, publicó en el SECOP II, <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.19891954&isFromPublicArea=True&isModal=False> (i) el aviso de convocatoria; (ii) el análisis del sector; (iii) los estudios previos y sus anexos (iv) el proyecto de pliego de condiciones y (v) los anexos del pliego de condiciones.
1. Para adelantar el proceso de contratación, se cuenta con los estudios y documentos previos, el pliego de condiciones, los cuales se pueden consultar en el Portal Único de Contratación Estatal SECOP II <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.19891954&isFromPublicArea=True&isModal=False>
1. El proyecto de pliego de condiciones se publicó por el plazo de diez (10) días hábiles contados desde el 10 de agosto de 2022 hasta el 25 de agosto de 2022, según cronograma del proceso dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.
1. Los interesados en el Proceso de Contratación de licitación pública N° SAB-05-



015-22, presentaron observaciones a los documentos del proceso, por lo cual se dio respuesta por parte de la entidad.

1. En virtud de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con lo preceptuado en el Decreto reglamentario 1082 de 2015, debe darse un amplio margen de participación a los diferentes organismos y veedurías ciudadanas, las cuales podrán ejercer el control social del presente proceso de selección.
1. La presente contratación no se podrá limitar a Mipyme, dado que el presupuesto oficial supera los 125.000 dólares americanos.
1. De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general debe de forma motivada ordenar la apertura del proceso de contratación.
1. Es competencia de la secretaria de Despacho de la Secretaría de Gobierno, de acuerdo con el Decreto de delegación N° 056 de 2021, ordenar la apertura de la presente licitación pública N° SAB-05-015-22
1. De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, se hace necesario designar el comité evaluador que evaluará las propuestas recibidas dentro del proceso de selección adelantado a través de la modalidad de licitación pública N° SAB-05-015-22

Por lo anteriormente expuesto:

#### **RESUELVE:**

**Artículo Primero:** Ordenar la apertura del proceso de selección por la modalidad de licitación pública N° SAB-05-015-22, cuyo objeto es IMPLEMENTACIÓN DE CAMPAÑAS DE FORMACIÓN, ASESORÍAS E INTERVENCIONES PARA LA REDUCCIÓN, MITIGACIÓN Y MANEJO DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL MUNICIPIO DE SABANETA.

**Artículo Segundo:** Designar el comité asesor y evaluador, el cual se encargará de evaluar las propuestas presentadas dentro del proceso de contratación N° SAB-05-015-22, el cual estará integrado por:

Rol Jurídico: María Elisa Jaramillo Piedrahita  
Rol Técnico: Eduar Yohany Franco Henao  
Rol Financiero: Catalina Gómez Correa

**Artículo Tercero:** El presente proceso estará sujeto al cronograma establecido en el pliego electrónico del proceso, y el pliego de condiciones.



<b>Actividad</b>	<b>Fecha</b>	<b>Lugar</b>
Publicación del aviso de convocatoria pública	10 de agosto de 2022	PLATAFORMA SECOP II
Publicación Estudios y Documentos Previos	10 de agosto de 2022	PLATAFORMA SECOP II
Publicación del Proyecto de pliego de condiciones	10 de agosto de 2022	PLATAFORMA SECOP II
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Desde el 11 de agosto hasta el 25 de agosto de 2022 hasta las 6:00 pm	PLATAFORMA SECOP II
Publicación del Aviso (artículo 30 de la Ley 80 de 1993)	10 de agosto de 2022	PLATAFORMA SECOP II [Página web de la Entidad]
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	29 de agosto de 2022	PLATAFORMA SECOP II [Enlace SECOP I]
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	N/A	[La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día antes de la apertura del Proceso de Contratación]
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	29 de agosto de 2022	PLATAFORMA SECOP II
Publicación del pliego de condiciones definitivo	29 de agosto de 2022	PLATAFORMA SECOP II
Audiencia de asignación de Riesgos	31 de agosto de 2022 a las 10:00 am	Se realizará vía TEAMS, en el enlace publique la entidad momentos antes de la audiencia. PLATAFORMA SECOP II
Presentación de Observaciones al pliego de condiciones	31 de agosto de 2022 hasta las 6:00 pm	PLATAFORMA SECOP II
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	01 de septiembre de 2022	PLATAFORMA SECOP II
Plazo máximo para la expedición de Adendas	01 de septiembre de 2022	PLATAFORMA SECOP II
Fecha de cierre	7 de septiembre de 2022 a las 9:00 am	PLATAFORMA SECOP II
Informe de presentación de Ofertas	7 de septiembre de 2022	PLATAFORMA SECOP II
Publicación del informe preliminar de evaluación	9 de septiembre de 2022	PLATAFORMA SECOP II
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las Ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	Desde el 12 de septiembre hasta el 16 de septiembre de 2022	PLATAFORMA SECOP II
Publicación del informe final de evaluación de los documentos contenidos en el Sobre No. 1	20 de septiembre de 2022	PLATAFORMA SECOP II
Audiencia de adjudicación	20 de septiembre de 2022 a las 10:00 am	Se realizará vía TEAMS, en el enlace publique la entidad momentos antes de la audiencia. PLATAFORMA SECOP II
Publicación acto administrativo de	Dentro del día	PLATAFORMA SECOP II



adjudicación o de declaratoria de desierto	siguiente a la adjudicación	
	Dentro de los 3 días	
Firma del Contrato	siguientes a la publicación de la adjudicación	PLATAFORMA SECOP II
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	Dentro de los 3 días siguientes a la firma del contrato	PLATAFORMA SECOP II
Aprobación de garantías	Dentro del día siguiente a la presentación de las garantías	PLATAFORMA SECOP II

**Artículo Cuarto:** Los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones podrán ser consultados por los interesados en el SECOP II

**Artículo Quinto:** El valor estimado del presente proceso de selección asciende a la suma de OCHOCIENTOS TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE PESOS (\$830.412.729) IVA INCLUIDO, según certificado de disponibilidad presupuestal N° 3600 expedidos por la Secretaría de Hacienda Municipal, con vigencia 2022.

**Artículo Sexto:** Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

**Artículo Séptimo:** Conminar a los interesados a manifestar interés dentro del término establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.20, numeral 1 del Decreto 1082 de 2015 y de acuerdo con lo establecido en el manual para uso de SECOP II expedido por Colombia Compra Eficiente.

**Artículo Octavo:** Ordenar con base en las prescripciones del Decreto 1082 de 2015, publicar la presente actuación en el portal único de contratación SECOP II.

**Artículo Noveno:** Contra la presente resolución no procede recurso alguno por tratarse de un acto de trámite.

**Artículo Décimo:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE**



**JUAN SEBASTIAN GARCIA CARMONA**  
**SECRETARIO DE DESPACHO**  
**DESPACHO SECRETARÍA DE GOBIERNO**  
**Municipio de Sabaneta**

Proyectó: MARIA ELISA JARAMILLO PIEDRAHITA

Revisó: EDUAR YOHANY FRANCO HENAO